

PRL | #28-Abril

Prevenir para mantener la salud en el trabajo

FeSMC-UGT Informa

28 de abril de 2021.- Un año más, el 28 de abril conmemoramos la defensa de uno de los **derechos básicos más importantes de los trabajadores y trabajadoras**: el derecho a la seguridad y salud en el ámbito laboral, siendo 2021 el segundo año marcado por la influencia del COVID-19.

Por desgracia, la situación general ha empeorado significativamente, ya que **durante 2020 han fallecido más de 700 trabajadores y trabajadoras**, aumentando un 2% el número de accidentes mortales a pesar del acusado descenso de la actividad económica que ha supuesto la situación de pandemia. Además, muchas **enfermedades profesionales siguen sin aflorar**, especialmente las relacionadas con el cáncer laboral, y se intensifica la mercantilización de la gestión y tratamiento de la salud laboral a través de la medicina privada y de las mutuas.

Podemos decir que la **situación en el sector ferroviario** es algo más positiva gracias a la fuerte sindicalización existente en las empresas que configuran este modo de transporte y el desarrollo de estructuras de representación y negociación que tradicionalmente han permitido la mejora progresiva de la protección de la seguridad y salud laboral.

No obstante, consideramos que aún existen **demandas relevantes que debemos reivindicar**, entre ellas la trasposición de las Directivas europeas para la protección a la exposición a las radiaciones ionizantes (especialmente el gas radón), la creación de un fondo de compensación para las víctimas de amianto, mantener y mejorar la protección con EPI's y protocolos frente al COVID-19, el estudio y tratamiento de los efectos negativos de dicha enfermedad en la salud mental y psicosocial de trabajadores y trabajadoras, así como las consecuencias negativas del teletrabajo como el tecno-estrés, el aislamiento y la ansiedad, entre otras.

Igualmente, debemos conseguir que la formación y la cultura preventiva impregnen en profundidad los niveles directivos de las empresas, para que la prevención deje de tener un carácter subsidiario en relación a la producción, además de extender mediante la acción sindical las estructuras de prevención y vigilancia de la salud desde las empresas principales a las empresas subcontratadas.

Para conseguir estos objetivos, desde UGT consideramos que los **actores principales en la prevención** son los delegados/as de prevención, el personal técnico dedicado a la prevención y los propios trabajadores/as. Los principales instrumentos a utilizar desde los centros de trabajo son las Evaluaciones y los Partes de Información y de Riesgos como documentos esenciales que permiten la detección y solución de las causas que originan los accidentes.

En definitiva, solo el **compromiso y la adecuada combinación de estos actores** con sus instrumentos permitirán conseguir la **disminución de los riesgos y la accidentalidad** en las empresas ferroviarias, en línea con la meta perseguida en este Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

Página 1 de 1